



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Jorge Eliecer Escobar Guzmán
Demandado	Jelisabeth Escobar Sanabria representada por su progenitora Elizabeth Sanabria Labio y Otro
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00277 00
Asunto	<b>Fija fecha toma de ADN</b>
Fecha de la providencia	Marzo siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 47 C-1, se dispone:

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **5 de abril de 2017 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

\* Jorge Eliecer Escobar Guzmán, Jelisabeth Escobar Sanabria, Elizabeth Sanabria Labio y Jarley Yappier Ramírez.

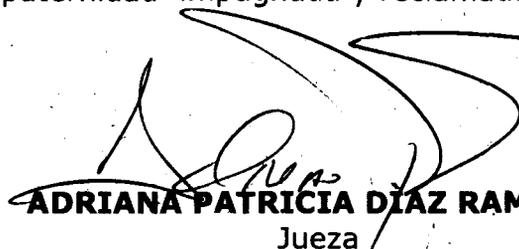
\*En caso de no comparecer el señor Jorge Eliecer Escobar Guzmán se tomaran las muestras a Jelisabeth Escobar Sanabria, Elizabeth Sanabria Labio y Jarley Yappier Ramírez.

\*En caso de no comparecer el señor Jarley Yappier Ramírez se tomaran las muestras a Jorge Eliecer Escobar Guzmán, Jelisabeth Escobar Sanabria y Elizabeth Sanabria Labio.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito (número de celular y correo electrónico aportado en diligencia de notificación personal obrante a folios 25 y 26), dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, advirtiéndole a la parte demandada Jelisabeth Escobar Sanabria representada por su progenitora Elizabeth Sanabria Labio y Jarley Yappier Ramírez que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, hará presumir cierta la paternidad impugnada y reclamada.

**NOTIFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

 <b>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. del <u>28</u> - <b>8 MAR 2017</b>
AYELETH PRIETA PADILLA Secretaria